Alcaldía de VILLANUEVA	ALCALDIA DE VILLANUEVA NIT:890206250-1	CÓDIGO	210
		VERSIÓN	3.0
		FECHA APROBACIÓN	12/2024
		PÁGINA	Página 1 de 2

Villanueva (Santander),

17 JUL 2025

Doctor
OMAR NICOLÁS ORDOÑEZ RUIZ
Secretario de Educación Departamental Gobernación de Santander
E.S.D.

Referencia: **PROPUESTA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO BOLSA COMÚN 2025**

Respetada secretaria:

Yo, **JOSE LUIS GOMEZ MANCILLA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.098.787.784 expedida en Bucaramanga (S), en calidad de Alcalde del Municipio de Villanueva Santander con NIT 890.206.250-1, presento la siguiente propuesta, teniendo en cuenta que el Municipio de Villanueva, cuenta con la idoneidad en la contratación que se requiere desarrollar con el fin de **AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, PARA LA CONFORMACIÓN Y COFINANCIACIÓN DE LA BOLSA COMÚN DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**

Lo anterior, para dar cumplimiento al programa de alimentación PAE, como contempla el Decreto 1852 del 2015, y la resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021, dispuesta por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar- UAPA, se creará mediante convenio interadministrativo la BOLSA COMÚN de recursos que permitan financiar el Programa de Alimentación Escolar PAE, en razón a lo manifestado en su articulo 9 de la resolución 335 de 2021, en su parágrafo primero: "Para consolidar la bolsa común de recursos, las Entidades Territoriales Certificadas y No Certificadas deberán utilizar alguno de los siguientes mecanismos (..) a. Celebración de uno o varios convenios interadministrativos entre la Entidad Territorial Certificada - ETC y las Entidades Territoriales No Certificadas - EtnoC- de su jurisdicción, con el consecuente ejercicio contractual de seguimiento a la ejecución hasta su liquidación(...)"

PROPUESTA ECONOMICA

El valor del recurso a aportar por el Municipio de **Villanueva** para la ejecución de convenio, será de TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE ($30.953.593,60)

NUMERO DE CDP	RUBRO CDP	VALOR
Nro: 25-06050	- 2.3.2.02 - 2.3.2.02.02 - 2.3.2.02.02.006 - 2.3.2.02.02.0006.22 - 2.3.2.02.02.0006.22.2201 - 2.3.2.02.02.0006.22.2201.2201028 - 2.3.2.02.02.0006.22.2201.2201028.01	$30.953.593,60

FORMA DESEMBOLSO
El desembolso de los recursos aportados por el Municipio de Villanueva al Departamento de Santander para la conformación y cofinanciación de la bolsa común se realizará de la siguiente forma:

- Un primer desembolso que se realizará con plazo máximo del 15 de septiembre de 2025, en el que consignarán los giros realizados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público correspondiente a la última doceava (diciembre) del 2024 y las siete (7)

primeras doceavas del 2025, equivalente a los meses enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio.

- Un segundo desembolso que se realizará con plazo máximo el doce (12) de diciembre de 2025, en el que consignarán los giros realizados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a las cuatro (4) doceavas siguientes correspondientes al 2025, equivalente a los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los recursos, se deberán realizar a la cuenta bancaria que el Departamento indique al municipio, previo a la suscripción del acta de inicio.

PLAZO DEL CONVENIO:

El plazo para la ejecución del presente convenio es hasta el dieciséis (16) de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, tiempo en el cual el Municipio deberá realizar los respectivos desembolsos objeto del presente convenio.

Si el municipio transfiere la totalidad del recurso al Departamento de Santander antes del 01 de diciembre de 2025, deberá informar a través del supervisor tal situación con el objeto de proceder a confirmar el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones de las partes y liquidar anticipadamente el convenio.

Así mismo declaro bajo gravedad de juramento que:

No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. No presento antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación.

Se adjunta:

1. Carta de presentación de propuesta.
2. Copia del Registro único Tributario (RUT) del municipio y del representante legal actualizado.
3. Copia del Acta o Escritura Pública de Posesión del Alcalde Municipal.
4. Copia de la cédula de ciudadanía del Alcalde Municipal.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios del Alcalde y del Municipio.
6. Certificado de antecedentes fiscales del Alcalde y Municipio.
7. Certificado de antecedentes judiciales del Alcalde.
8. Certificado de medidas correctivas del Alcalde.
9. Certificación de cumplimiento de Aportes Parafiscales del Municipio actualizado a la fecha
10. Certificado de disponibilidad presupuestal **por valor de $30.953.593,60 el cual corresponde al 80%.**
11. REDAM del alcalde.
12. Formato de Autorización de Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra Niños, Niñas y Adolescentes.
13. Certificado de Antecedentes de Delitos Sexuales.

Cordialmente,

JOSE LUIS GOMEZ MANCILLA
Alcalde del Municipio de Villanueva(S)

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141058768901

(415)7707212489984(8020) 000014105876890 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 8 7 8 7 7 8 4	0	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 8 7 8 7 7 8 4	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GOMEZ	MANCILLA	JOSE	LUIS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Villanueva 8 7 2

41. Dirección principal: CR 13 A # 18 A - 12

42. Correo electrónico: tesoreria@villanueva-santander.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 2 0 5 8 7 4 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 2 4 0 1 0 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: GOMEZ MANCILLA JOSE LUIS

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 28-05-2025 08:52:31AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141043661728

(415)7707212489984(8020) 000014104366172 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 2 0 6 2 5 0	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO DE VILLANUEVA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Villanueva 8 7 2

41. Dirección principal
CR 15 13 27

42. Correo electrónico tesoreria@villanueva-santander.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
6 8 4 0 2 1	3 2 1 2 0 5 8 7 4 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
8 4 1 2	1 9 6 8 0 8 0 7	6 8 1 0	2 0 0 9 0 1 0 2			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	9	1	4	4	2	5	2																		

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 3

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre OSORIO VILLAMIZAR PEDRO ANTONIO
985. Cargo Analista I

Fecha generación documento PDF: 12-02-2025 06:15:07PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141043661728

(415)7707212489984(8020) 000014104366172 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 2 0 6 2 5 0	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 0
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 7	0 5
72. Número	1	7 8 9
73. Fecha	1 9 6 7 0 5 1 4	2 0 1 5 1 2 3 0
74. Número de notaría		1
75. Entidad de registro	9 8	9 8
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	6 8	6 8
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	8 7 2

Vigencia

80. Desde	1 9 6 7 0 5 1 4	2 0 1 5 1 2 3 0
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría Departamental — 1 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 3	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 12-02-2025 06:15:07PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141043661728

(415)7707212489984(8020) 000014104366172 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 2 0 6 2 5 0	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 9 8 7 8 7 7 8 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GOMEZ	MANCILLA	JOSE	LUIS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 12-02-2025 06:15:07PM

República de Colombia

Ca437914329

cadena

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PO015457555

Ca437914329

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO UNO. ==========
========== 0 0 1 ==========
FECHA: PRIMERO (01) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024). ====
===== NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE BARICHARA, SANTANDER. =====
========== SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
========== FORMULARIO DE CALIFICACIÓN ==========
CÓDIGO NOTARIAL: 680790001. ==========
CLASE DE ACTO: POSESION DEL ALCALDE ELECTO DEL MÚNICIPIO DE VILLANUEVA – SANTANDER, PARA EL PERIODO 2.024 A 2.027. ==========
OTORGANTE: JOSE LUIS GOMEZ MANCILLA. ==========
CEDULA DE CIUDADANÍA: 1.098.787.784. ==========
==========

En el Municipio de Barichara, Departamento de Santander, República de Colombia, al primer día del mes de Enero de dos mil veinticuatro (2024), ante el Despacho de **LADY FERNANDA VELASQUEZ RUEDA**, Notaria (E) del Círculo de Barichara, según Resolución No. 2431 de fecha 29/12/2023 de la Alcaldía Municipal de Barichara, debidamente posesionada, compareció el señor **JOSE LUIS GOMEZ MANCILLA,** varón mayor de edad, plenamente capaz, ciudadano colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.098.787.784, de estado civil soltero sin unión marital de hecho, vecino y residente de Villanueva – Santander, quien actúa en nombre propio, manifestó: ----------
---

PRIMERO - ELECCIÓN: Que fue elegido como Alcalde Municipal de Villanueva – Santander por voto popular, en las elecciones celebradas el veintinueve (29) de Octubre de dos mil veintitrés (2023) para el periodo comprendido entre los años dos mil veinticuatro (2024) a dos mil veintisiete (2027), circunstancia que acreditó con Credencial expedida por los miembros de la Comisión Escrutadora municipal de Villanueva (Sder.), que en copia auténtica se protocoliza con este instrumento para insertar su contenido en las copias que del mismo se expidan. ----------
---

SEGUNDO. DOCUMENTACION: Que presenta los siguientes documentos requeridos para tomar posesión del cargo de Alcalde: Cédula de ciudadanía número

Powered by CamScanner

1.098.787.784 expedida en Bucaramanga, Certificado Libreta Militar en proceso de definición, Hoja de Vida SIGEP, Credencial que acredita la elección como alcalde de Villanueva (Sder.), expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, de fecha treinta (30) de Octubre de 2023; Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales, Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General de la Nación, Certificado de Antecedentes Contraloría General de la Nación, según Código de verificación 109878778423122610140 2 de fecha 26 de diciembre de 2023, Declaración de Bienes y Rentas formato SIGEP, Certificado Médico de Aptitud Física y mental, de fecha 20 de Diciembre de 2023, expedido por el Doctor Sebastián Pinzón Vargas, Médico, Declaración Extrajuicio número 202 del 29/12/2023, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 311 de 1966, Certificado REDAM, Declaración Extrajuicio número 201 del 29/12/2023, sobre el monto de Bienes y Rentas del posesionado; Certificado de participación en el Curso de Inducción para Alcaldes electos para el período 2024 – 2027 expedido por la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, documentos que debidamente legalizados se protocolizan con la presente escritura para insertar su contenido en las copias que de la misma se expidan. ----------

---

TERCERO. JURAMENTO: Acto seguido y en presencia de la comunidad de VILLANUEVA, la suscrita Notaria Encargada procedió a tomarle la promesa formal de juramento en los siguientes términos: ----------

---

NOTARIA (E): Señor **JOSE LUIS GOMEZ MANCILLA**, *"Jura a Dios y promete al pueblo cumplir Fielmente la Constitución, las Leyes de Colombia, las Ordenanzas y los Acuerdos"* que la comunidad de Villanueva le ha confiado?. ----------

Respondiendo el posesionado en los siguientes términos: ----------

POSESIONADO: *"Yo, JOSE LUIS GOMEZ MANCILLA, juro a Dios y prometo al pueblo cumplir fielmente la Constitución, las Leyes de Colombia, las Ordenanzas y los Acuerdos"* del municipio de Villanueva. ----------

---

NOTARIA (E): "SI ASÍ FUERE QUE DIOS Y LA COMUNIDAD LO PREMIEN, Y SI NO, QUE EL Y ELLOS OS LO DEMANDE". ----------

Powered by CamScanner

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

cadena

Cumpliéndose así la reglamentación vigente para la toma de la posesión de los Empleados Públicos de conformidad con el artículo 94 de la Ley 136 de 1994, Quedando de esta forma debidamente posesionado. ----------

---

CUARTO. VIGENCIA: LA PRESENTE TOMA DE POSESIÓN para el cargo de Alcalde Municipal de Villanueva – Santander, se hace el día de hoy primero (01) de Enero de dos mil veinticuatro (2.024), con efectos jurídicos, administrativos y fiscales a partir del primero (01) de Enero de 2024. ----------

---

QUINTO. ACEPTACION: Presente el Posesionado, de las condiciones personales y civiles descritas en este instrumento, manifestó aceptar la presente escritura en los términos del acto de posesión en ella contenidos, después de leída y aprobada. -----

---

---------- ADVERTENCIAS DE LA NOTARIA: ----------

PRIMERO (1): Que las declaraciones emitidas por el posesionado, deben obedecer a la verdad. ----------

SEGUNDO (2): Que es responsable penal y civilmente en el evento que se utilice este instrumento con fines fraudulentos o ilegales. ----------

TERCERO (3): Que se abstiene de dar fe sobre el querer o fuero interno del compareciente que no se expresó en este documento. ----------

SE ADVIERTE QUE ESTA ESCRITURA NO ESTÁ SUJETA A LA FORMALIDAD DE REGISTRO, SEGÚN EL DECRETO 890 DE 1.970. ----------

---

DERECHOS NOTARIALES: $74.900 = (Res. 00387 del 23/01/2023 S. N. R.). -----

IVA: $36.081 (Ley 633 29/12/2000 y Artículo 468 del Estatuto Tributario). ----------

Recaudos S.N.R.: $7.950 (00387 del 23/01/2023). ----------

Recaudos F.E.N.R: $7.950 (00387 del 23/01/2023). ----------

HOJAS DE PAPEL NOTARIAL: El original de este instrumento queda otorgado en hojas de papel notarial números: PO015457555– PO015457556. ----------

(Ley 39 de 03 de Abril de 1981). ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PO015457555

Ce437914328

PO015457556

94EGU081SL 12-01-23 PO015457556 07-06-23

Powered by CamScanner

Leído este instrumento por el posesionado la aprobó y para constancia firma como aparece por ante mí, la Notaria (E) que da fe, por hallarla conforme a los datos presentados. ----------

EL POSESIONADO,

JOSE LUIS GOMEZ MANCILLA
C.C. 1.098.787.784

LA NOTARIA ENCARGADA,

LADY FERNANDA VELASQUEZ RUEDA

Powered by CamScanner


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 1.098.787.784
GOMEZ MANCILLA
APELLIDOS
JOSE LUIS
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 14-AGO-1996
VILLANUEVA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.85
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
26-AGO-2014 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A 2700100-00099257-M-1098787784-20190424 0060897403A 1 9904068369

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 273362070

PIB
23:08:10
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MUNICIPIO DE VILLANUEVA identificado(a) con NIT número 8902062501:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

41

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 273362076

PIB
23:08:54
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE LUIS GOMEZ MANCILLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098787784:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 07 de junio de 2025, a las 16:48:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098787784
Código de Verificación	1098787784250607164839

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 07 de junio de 2025, a las 16:48:17, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	890206250
Código de Verificación	890206250250607164817

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/06/2025 05:19:38 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1098787784** y Nombre: **JOSE LUIS GOMEZ MANCILLA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **117417189** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:07:22 PM horas del 08/06/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **1098787784**
Apellidos y Nombres: **GOMEZ MANCILLA JOSE LUIS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Alcaldía de VILLANUEVA	ALCALDIA DE VILLANUEVA NIT:890206250-1 CERTIFICACION	CÓDIGO	230
		VERSIÓN	3.0
		FECHA APROBACIÓN	12/2024
		PÁGINA	Página 1 de 1

LA CONTADORA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA

CERTIFICA:

Que el **Municipio de Villanueva** identificado con Nit. **890.206.250-1**, a 30 de junio del 2025, ha realizado los pagos de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley de todo el personal vinculado por nómina con la entidad, encontrándose al día y a paz salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide a los siete (07) días del mes de julio de 2025.

LUDYN AMANDA MURILLO MORENO
Contadora Pública
TP 120290-T

Alcaldía de VILLANUEVA

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
NIT 890.206.250-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:25-06050

EL JEFE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal, existe disponibilidad en los siguientes rubros:

Sección o Unidad Ejecutora	: ADMC ADMINISTRACION CENTRAL
Codigo de presupuesto	: 2.3.2.02.02.006.22.2201.2201028.01 Código rápido: 250236
Fondo / Fte de Financiación	: ALIM ALIMENTACIÓN ESCOLAR -SGP
2	: TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS
2.3	: INVERSIÓN
2.3.2	: Adquisición de bienes y servicios
2.3.2.02	: Adquisiciones diferentes de activos
2.3.2.02.02	: Adquisición de servicios
2.3.2.02.02.006	: SERVICIO DE ALOJAMIENTO; SUMINISTRO DE COMIDA Y BEBIDA; SERVICIO DE : TRANSPORTE Y SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA
2.3.2.02.02.006.22	: EDUCACIÓN
2.3.2.02.02.006.22.2201	: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media
2.3.2.02.02.006.22.2201.2201028	: Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar
2.3.2.02.02.006.22.2201.2201028.01	: Beneficiarios de la alimentación escolar
Valor CDP	:$ 30,953,593.60

Para : BPIN: 202500000004190; AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, PARA LA CONFORMACIÓN Y COFINANCIACIÓN DE LA BOLSA COMÚN DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Por la suma de : TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS** CON SESENTA CENTAVOS m/cte. ($30,953,593.60)**********

Dado en el dia Junio 05 de 2025

Elaboró: EDDY

Jefe de la Unidad de Presupuesto

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1098787784 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/06/2025 10:49 AM

Código Verificación: **6MGTW4VEQ9**

Válida hasta: **11/09/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

49

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

El suscrito **JOSE LUIS GOMEZ MANCILLA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.787.784 expedida en Bucaramanga (Santander), autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Departamento de Santander con NIT. 890201235-6, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.santander.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en el municipio de Villanueva, el

Firma

Nombre: **JOSE LUIS GOMEZ MANCILLA**
Cédula: 1.098.787.784
Celular:321-205-8740
Correo: contactenos@villanueva-santander.gov.co
alcaldia@villanueva-santander.gov.co
gobierno@villanueva-santander.gov.co

50

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:06:42 horas del 18/06/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1098787784,** Apellidos y Nombres **GOMEZ MANCILLA JOSE LUIS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GOBERNACIÓN DE SANTANDER,** con NIT **890201235-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

República de Colombia Gobernación de Santander	ACTA POR LA CUAL SE DESIGNA COMITÉ EVALUADOR	CÓDIGO	AP-CCP-RG-32
		VERSIÓN	0
		FECHA DE MODIFICACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	1 de 2

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUYO OBJETO ES: *"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, PARA LA CONFORMACIÓN Y COFINANCIACIÓN DE LA BOLSA COMÚN DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".*

El secretario de Educación del Departamento, OMAR NICOLAS ORDOÑEZ RUIZ, nombrado mediante Decreto 1102 del 27 de diciembre de 2024, posesionado mediante acta 502 del 30 de diciembre de 2024 y que reposa en los archivos de la Entidad, delegado para suscribir contratos mediante Decreto Departamental Número 041 del 30 de enero de 2025, modificado por el Decreto Departamental No. 081 del 14 de febrero de 2025 y con delegaciones especiales otorgadas mediante Decreto Departamental 173 del 31 de marzo de 2025, expedidos por el Gobernador del Departamento, actuando en ejercicio de sus funciones y en uso de las facultades delegadas por el Gobernador del Departamento, especialmente las conferidas por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

1. Que el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.2.3. señala: Comité evaluador. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.

   Los miembros del Comité Evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley.

   La verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiere un comité plural.

2. Que el Decreto 651 del 21 de noviembre de 2022 por medio del cual se adopta el Manual de Contratación del Departamento de Santander, define el Comité evaluador como: "Es el grupo interdisciplinario conformado para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés en los procesos de contratación.

   Para los procesos de selección de contratistas que adelante el Departamento de Santander, el ordenador del gasto deberá designar por escrito el comité evaluador y/o asesor, con fecha no superior a la publicación del pliego de condiciones definitivo o de la invitación pública respectiva.

3. Que actualmente se adelanta el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA el cual tiene por objeto **AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, PARA LA CONFORMACIÓN Y COFINANCIACIÓN DE LA BOLSA COMÚN DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**

4. Que se requiere designar el comité evaluador para el presente proceso contractual de conformidad con las consideraciones expuestas.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar el comité evaluador del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA el cual tiene por objeto **"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, PARA LA CONFORMACIÓN Y COFINANCIACIÓN DE LA**

República de Colombia Gobernación de Santander	ACTA POR LA CUAL SE DESIGNA COMITÉ EVALUADOR	CÓDIGO	AP-CCP-RG-32
		VERSIÓN	0
		FECHA DE MODIFICACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	2 de 2

BOLSA COMÚN DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

COMITÉ EVALUADOR:

OMAR HERNANDO GARCÍA BADILLO
Contratista Secretaría de Educación
CC No. 91.505.616 expedida en Bucaramanga.

LUIS FELIPE SILVA SANCHEZ
Profesional Universitario
CC No. 1.032.418.773 expedida en Bogotá D.C.

ARTICULO SEGUNDO: El comité evaluador cumplirá las funciones señaladas en la ley, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación y estudios previos.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente decisión al personal enunciado en el artículo anterior.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Bucaramanga, a los 18 JUL 2025

OMAR NICOLAS ORDOÑEZ RUÍZ
Secretario de Educación Departamental

Proyectó: OMAR HERNANDO GARCÍA BADILLO - Abogado DPE/SED.
FELIPE SILVA SANCHEZ - Profesional Universitario DPE/SED.

Revisó: GRECIA REDONDO MAESTRE - Abogada DPE/SED.
KATHY ANDREA YERENA - Ingeniera Industrial DPE/SED.

Aprobó: YENNER URIBE BARÓN - Director de Permanencia Escolar.

República de Colombia Gobernación de Santander	INFORME DE EVALUACIÓN	CÓDIGO	AP-JC-RG-92
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	12/02/2016
		PÁGINA	1 de 1

Bucaramanga, 18 JUL 2025

Doctor
OMAR NICOLÁS ORDOÑEZ RUÍZ
Secretario de Educación
Gobernación de Santander

Asunto: Informe de evaluación de oferta del proceso de contratación directa, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, PARA LA CONFORMACIÓN Y COFINANCIACIÓN DE LA BOLSA COMÚN DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".**

Adelantada la revisión de la oferta presentada por el Municipio de **VILLANUEVA** identificado con número de NIT. 890.206.250-1, dentro del referenciado proceso contractual, procede el evaluador designado, a presentar el informe de evaluación acorde con los requisitos y condiciones previstos en los estudios previos:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS:

No.	DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Carta de presentación de propuesta.	CUMPLE ✓
2	Copia del Registro único Tributario (RUT) del municipio y del representante legal actualizado.	CUMPLE ✓
3	Copia del Acta o Escritura Pública de Posesión del Alcalde Municipal.	CUMPLE ✓
4	Copia de la cédula de ciudadanía del Alcalde Municipal.	CUMPLE ✓
5	Certificado de antecedentes disciplinarios del Alcalde y del Municipio.	CUMPLE ✓
6	Certificado de antecedentes fiscales del Alcalde y Municipio.	CUMPLE ✓
7	Certificado de antecedentes judiciales del Alcalde.	CUMPLE ✓
8	Certificado de medidas correctivas del Alcalde.	CUMPLE ✓
9	Certificación de cumplimiento de Aportes Parafiscales del Municipio actualizado a la fecha.	CUMPLE ✓
10	Certificado de disponibilidad presupuestal.	CUMPLE ✓
11	REDAM del alcalde.	CUMPLE ✓
12	Formato de Autorización de Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra Niños, Niñas y Adolescentes.	CUMPLE ✓
13	Certificado de Antecedentes de Delitos Sexuales.	CUMPLE ✓

De conformidad con el anterior informe y teniendo en cuenta que el Municipio de Villanueva identificado con el número de NIT. 890.206.250-1, acreditó los requisitos contenidos en la invitación a presentar propuesta, se recomienda a la ordenación del gasto, suscribir el convenio interadministrativo, cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, PARA LA CONFORMACIÓN Y COFINANCIACIÓN DE LA BOLSA COMÚN DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".**

Cordialmente,

OMAR HERNANDO GARCÍA BADILLO
Contratista Secretaría de Educación
CC No. 91.505.616 expedida en Bucaramanga.

LUIS FELIPE SILVA SANCHEZ
Profesional Universitario
CC No. 1.032.418.773 expedida en Bogotá D.C.